



Salta, 10 MAR 2016

RES. DECECO N° 147.16

Expte. N° 6302/13

VISTO:

La providencia que obra a fs. 11 de las presentes actuaciones, por medio de la cual el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, Cr. Diego Sibello, solicita la confección de un contrato entre esta Facultad y el Cr. Carlos Alberto Llacer Moreno; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO N° 074/15 se aprobó el Contrato suscripto entre esta Facultad y el Cr. Carlos Alberto Llacer Moreno, D.N.I. N° 11.944.450, por el período 01/01/2015 y 31/12/2015.

Que resulta necesario que el Cr. Llacer Moreno continúe realizando sus tareas como Coordinador de Posgrados y demás actividades autofinanciadas.

Que en la citada providencia, el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos informa en relación al financiamiento del gasto que demande la aplicación del presente instrumento.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,



**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Contrato suscripto entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y el Cr. Carlos Alberto Llacer Moreno, D.N.I. N° 11.944.450, a partir del día 01 de enero y hasta el 30 de Abril de 2016, en un todo de acuerdo con el Contrato de Locación de Servicios que obra como ANEXO de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1º de la presente Resolución será atendido con fondos provenientes de los recursos propios generado por las actividades de Posgrados de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al interesado y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa


Cr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa